

Higiene Ocupacional o Industrial

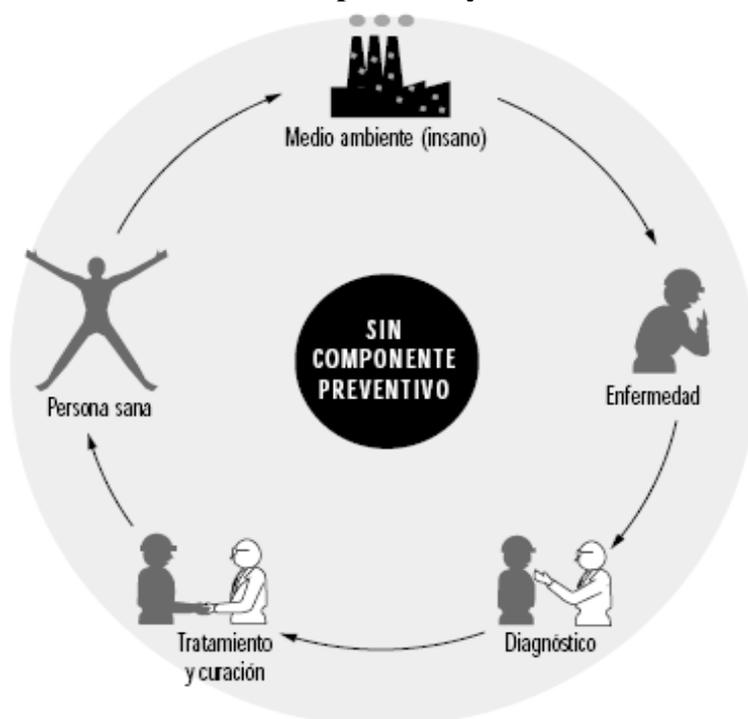
En toda instalación y proceso se generan riesgos que de una u otra forma influyen en la salud del trabajador bien sea causando accidentes, enfermedades profesionales o notables molestias e ineficiencias a los trabajadores y trabajadoras. Estos riesgos se conocen como riesgos ocupacionales.

La profesión que se dedica específicamente a la prevención y control de los riesgos ocupacionales, originados por los procesos de trabajo es la higiene industrial. Los objetivos de la higiene industrial son la protección y promoción de la salud de los trabajadores y trabajadoras, la protección del medio ambiente y la contribución a un desarrollo seguro y sostenible.

Por consiguiente, la higiene industrial se define como la ciencia de la anticipación, la identificación, la evaluación y el control de los riesgos que se originan en el lugar de trabajo o en relación con él y que pueden poner en peligro la salud y el bienestar de los trabajadores, teniendo también en cuenta su posible repercusión en las comunidades vecinas y en el medio ambiente en general.

La necesidad de la higiene industrial para proteger la salud de los trabajadores y trabajadoras no debe subestimarse; incluso cuando se puede diagnosticar y tratar una enfermedad profesional, no podrá evitarse que ésta se repita en el futuro si no cesa la exposición al agente etiológico. Mientras no se modifique un medio ambiente de trabajo insano, seguirá teniendo el potencial de dañar la salud. Sólo si se controlan los riesgos para la salud podrá romperse el círculo vicioso. En la Figura 1 y 2 podemos apreciar la asociación que se presenta en los centros de trabajo con respecto a los riesgos - salud - trabajo y enfermedad.

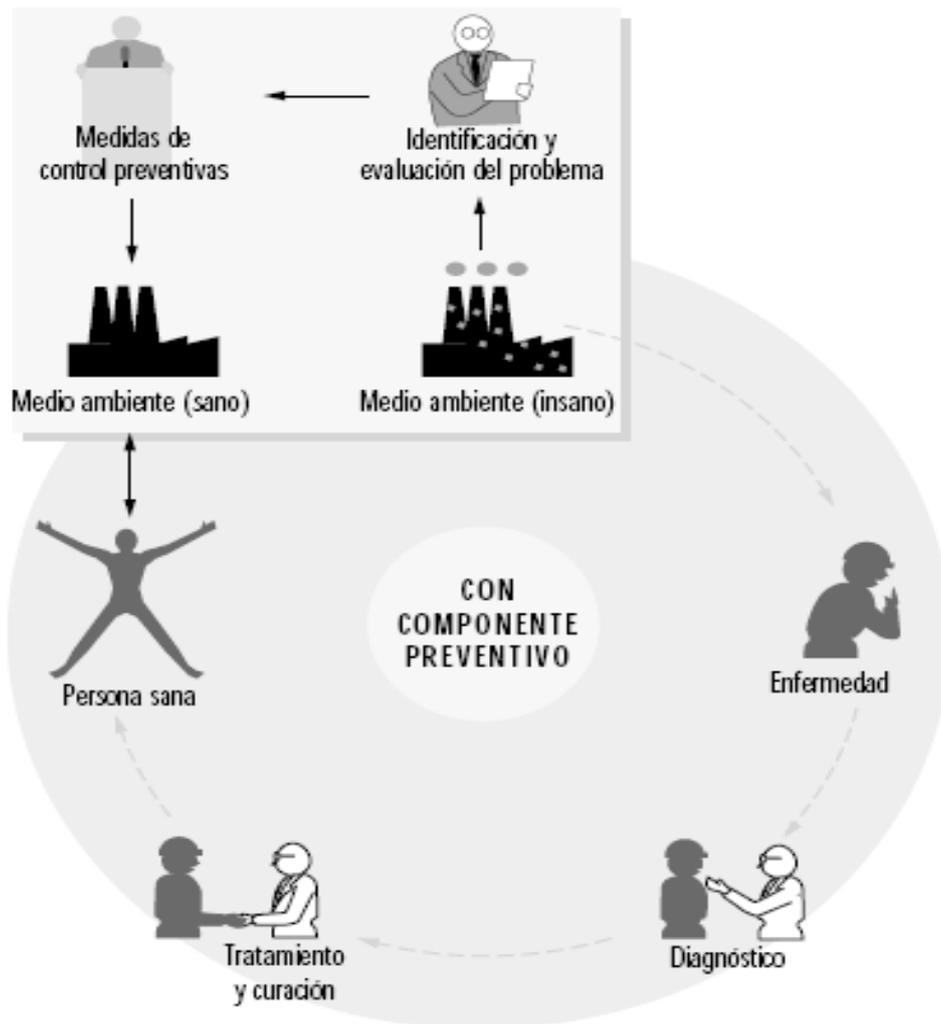
Figura 1
Interacciones entre las personas y el medio ambiente.



Sin embargo, las acciones preventivas deben iniciarse mucho antes, no sólo antes de que se manifieste cualquier daño para la salud, sino incluso antes de que se produzca la exposición. El medio ambiente de trabajo debe someterse a una vigilancia continua para que sea posible detectar, eliminar y controlar los agentes y factores peligrosos antes de que causen un efecto nocivo; ésta es la función de la higiene industrial.

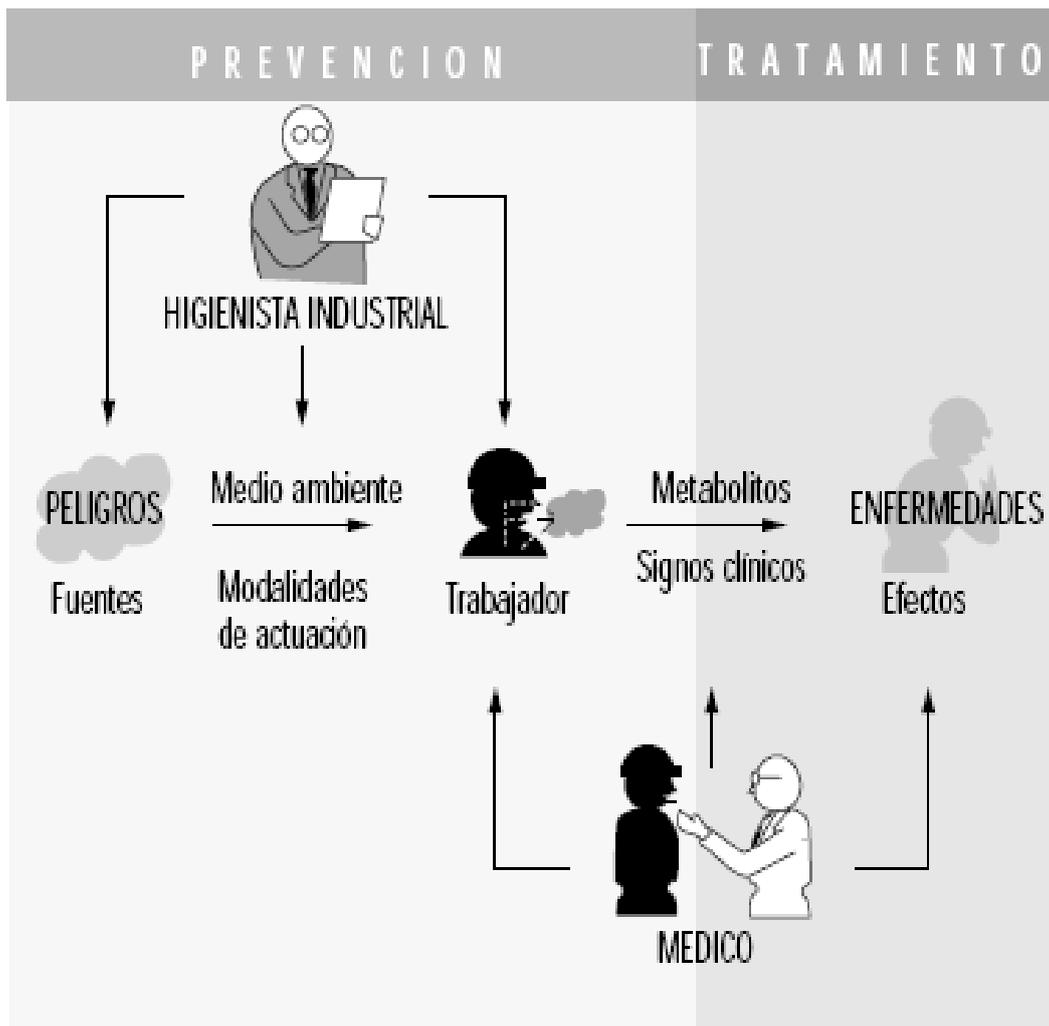
Además, la higiene industrial puede contribuir también a un desarrollo seguro y sostenible, es decir, “a asegurar que el desarrollo atienda las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para atender sus necesidades”. En tal sentido es importante que los responsables de la toma de decisiones, los directivos y los propios trabajadores, así como todos los profesionales de la salud en el trabajo, comprendan la función básica que desempeña la higiene industrial para proteger la salud de los trabajadores y el medio ambiente, así como la necesidad de disponer de profesionales especializados en este campo. Tampoco debe olvidarse la estrecha relación que existe entre la salud en el trabajo y la salud ambiental, puesto que la prevención de la contaminación de fuentes industriales mediante procesos adecuados de tratamiento y evacuación de residuos y desechos peligrosos debe iniciarse en el lugar de trabajo.

Figura 2
Interacciones entre las personas y el medio ambiente.



La salud en el trabajo requiere un enfoque interdisciplinario con la participación de todos los trabajadores y trabajadoras y particularmente de los actores principales como son los Comités de Seguridad y Salud Laboral y los encargados del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, constituidos estos según la nueva Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo LOPCYMAT, por los higienistas y médicos ocupacionales. En la Figura 3 se presenta un esquema de los ámbitos de actuación de los médicos del trabajo y los higienistas industriales.

Figura 3
Ámbitos de actuación de los médicos del trabajo y los higienistas industriales.



La aparición de alteraciones patológicas de la salud viene determinada por un conjunto de Factores como son:

- La naturaleza y estado físico de los agentes químicos y el tipo y, en su caso, frecuencia, de los agentes físicos, así como la naturaleza de los agentes biológicos presentes bajo determinadas condiciones.
- La concentración del agente químico presente en el ambiente o la intensidad referida al agente físico al que está expuesto el trabajador. Para evaluar el riesgo de exposición se suelen utilizar valores límite de referencia.

- El tiempo de exposición al agente en el medio ambiente de trabajo. Los valores límite se suelen referir a un tiempo normalizado, como la jornada de trabajo de 8 horas diarias o 40 horas semanales. La consideración conjunta de la concentración o intensidad, según el caso, y el tiempo de exposición da lugar al concepto de dosis.
- Las características individuales de cada persona y en particular, determinadas susceptibilidades especiales ante algún agente que pudiera existir. Los valores de referencia se establecen con relación a una población normal o normalizada, por lo que habrá que determinar si una persona se puede considerar incluida en ese colectivo o no para cada agente al que pudiera estar expuesta.
- La existencia de otros agentes o factores que puedan potenciar o rebajar los posibles efectos de la exposición. Por ejemplo, la temperatura, la presencia de agentes cuyos efectos son aditivos, sinergias como las debidas al humo procedente de fumar tabaco, etc.

La higiene industrial, como técnica no médica de prevención de los riesgos laborales relativos a la posibilidad de sufrir alteraciones de la salud por una exposición a agentes físicos, químicos y biológicos, actúa con carácter esencialmente preventivo por procedimientos técnicos mediante la siguiente secuencia:

1. Identificación de los diferentes agentes de riesgo.
2. Medición, en el caso que sea necesario, de la exposición al agente (concentración/intensidad y tiempo de exposición) y aportación de datos complementarios que se precisen.
3. Valoración del riesgo de exposición, comparando las dosis de exposición con los valores de referencia según los criterios establecidos.
4. Corrección de la situación, si ha lugar.
5. Controles periódicos de la eficacia de las medidas preventivas adoptadas y de la exposición y vigilancia periódica de la salud.